



Resolución Directoral

N° 00080-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00065-2023-ENSFJMA/DG-DA, de la Dirección Académica de fecha 16 de febrero de 2023; y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA de fecha 04 de Julio de 2019, que aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención de Grado Académico y Título Profesional;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, se aprueba el Procedimiento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0204-2022/DA-ENSFJMA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba el Trabajo de Suficiencia Profesional: "El desarrollo de la identidad cultural a través de los talleres extracurriculares de música, en el periodo 2021 II, de la Universidad Cesar Vallejo", presentado por el bachiller Alex Roymit Saavedra Sayaverde;

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017616

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F378F5**





Que, con Resolución Directoral N° 38-2023-ENFJMA/DG-SG de fecha 02 de febrero de 2023, se Declara Expedido para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música al bachiller SAAVEDRA SAYAVERDE Alex Roymit;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia para la sustentación de tesis del bachiller SAAVEDRA SAYAVERDE Alex Roymit, ya que la mencionada bachiller ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, adjunta copia del Decreto Directoral N° 204-2022/DA-ENFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el Lunes 27 de febrero de 2023, a las 11:00 a.m., vía Plataforma Virtual Q10;



Que, con Informe N° 0105-2023-ENFJMA/DG, de fecha 21 de febrero de 2023, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el acto resolutivo para la sustentación de tesis del SAAVEDRA SAYAVERDE Alex Roymit, de la carrera profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, programada para el lunes 27 de febrero de 2023, a las 11:00 a.m., vía Plataforma Virtual Q10;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al bachiller SAAVEDRA SAYAVERDE, Alex Roymit, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Día: lunes 27 de febrero de 2023 Hora: 11:00 a.m. Plataforma Virtual Q10	“El desarrollo de la identidad cultural a través de los talleres extracurriculares de música, en el periodo 2021 II, de la Universidad Cesar Vallejo”	Mg. Cristhie Paola Ruiz Huamanzana: Presidenta Lic. Jean Rossel Fuster Ccochachi: Secretario Lic. María del Pilar Noblecilla Vines: Vocal
Asesor: Mg. Rolando Carrasco Segovia		

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017616

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F378F5**



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017616

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F378F5**

